



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2019-MPPA-A-S.C.O

Aguaytía, 10 de Julio del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019, celebrado el día 10 de Julio de 2019, Oficio N° 061-2019-ALCALDIA-MDAVH, de fecha 20 de febrero del 2019, del señor **Rubén Castro Aliaga, Alcalde del Distrito de Alexander Von Humboldt**, Carta N° 008-2019-MPPA-A, de fecha 28 de Febrero del 2019, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Informe N° 110-2019-GIO-MPPA-A, de fecha 11 de marzo del 2019, del Gerente de infraestructura y Obras, Informe N° 167-2019-GPPyR-MPPA-A, de fecha 31 de mayo del 2019 e Informe Legal N° 405-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 04 de Julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, **referente a la Subvención económica para la adquisición de Grass Sintético y apoyo de maquinaria pesada para la obra: "Mejoramiento del Servicio Deportivo del Estadio del distrito Alexander Von Humboldt, provincia de Padre Abad - departamento de Ucayali"**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la **Constitución Política del Perú en su artículo 194°** "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Reconoce a la Municipalidad como Órganos de Gobierno Local con **autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales**. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, mediante la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972**, en el artículo II del Título Preliminar menciona que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; Que, la **Constitución Política del Perú en el artículo 2° inciso 17** señala que es **derecho fundamental de la persona humana participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, derechos de elección, remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum y en el artículo 31°** señala que es **derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción**.

Que, mediante Oficio N°061-2019-ALCALDIA-MDAVH, de fecha 12 de febrero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alexander Von Humboldt remite al Alcalde Provincial de Padre Abad el reiterativo de subvención económica para la adquisición de grass sintético y apoyo con maquinaria pesada, el mismo que servirá para acondicionamiento del Estadio Municipal de referido distrito, el cual tendrá un costo total de:

N°	Descripción	Largo	Ancho	Área	Monto Total S/
1	Grass Sintético	100 M	64 M	6400 M2	500,000.00

Por lo que solicita a la Municipalidad Provincial de Padre Abad la suma de **S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/00 soles)**, y la diferencia lo asumirá la Municipalidad Distrital de Alexander Von Humboldt.

Que, mediante Carta N°008-2019-MPPA-SGEP, de fecha 25 de febrero del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita al Gerente de Infraestructura y Obras de la entidad información sobre disponibilidad presupuestal para subvención económica para la adquisición de sintético y apoyo de maquinaria pesada para la obra:



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

"Mejoramiento del Servicio Deportivo del Estadio del Distrito de Alexander Von Humboldt Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali".



Que, con Informe N°110-2019/GIO/MPPA-A, de fecha 11 de marzo del 2019, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita al Gerente Municipal de la entidad Designación Presupuestal referente al Expediente Externo N°02306-2019 para la obra: "Mejoramiento del Servicio Deportivo del Estadio del Distrito de Alexander Von Humboldt Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali".

Que, consecuentemente con fecha 30 de mayo del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la entidad remite al Gerente de la Municipalidad Provincial de Padre Abad el Informe N°167-2019-GPPyR-MPPA-A, mediante el cual señala que con respecto al documento de la referencia, sobre subvención económica para la adquisición de sintético y apoyo de maquinaria pesada para la obra: "Mejoramiento del Servicio Deportivo del Estadio del Distrito de Alexander Von Humboldt Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali", no está considerado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2019), por lo que **NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, del mismo modo señala que en cada ejecución de gasto debe estar considerada dentro de las actividades en el Plan Operativo Institucional (POI 2019), finalmente recomienda que dicha subvención debe definirse mediante sesión de concejo.

Que con Informe Legal N° 405-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 04 de julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, **OPINA** que es **IMPROCEDENTE** lo solicitado por el Alcalde Distrital de Von Humboldt sobre subvención económica para la adquisición de grass sintético y apoyo de maquinaria pesada para la obra: "Mejoramiento del Servicio Deportivo del Estadio del Distrito de Alexander Von Humboldt Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali", según los fundamentos expuestos en el presente documento.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 014, de fecha 10 de Julio del 2019, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR la subvención económica para la adquisición de grass sintético y apoyo de maquinaria pesada para la obra: "Mejoramiento del Servicio Deportivo del Estadio del Distrito de Alexander Von Humboldt Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali", en mérito a lo señalado por las áreas técnicas.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, notificar el presente acuerdo, a la Municipalidad distrital de Alexander Von Humboldt y a las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática para su publicación en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y a la Oficina de Imagen Institucional la difusión respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZDA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL